ACUERDO NÚMERO 003

(11 AGO. 2011)

Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en los articulas 29 y 30 del decreto 4730 de 2005 y 4° de la resolución 035 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo, y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Archivo General de la Nación en el presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia, no cuenta con apropiación presupuestal suficiente para atender el pago de obligaciones correspondientes a la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2011.

Que mediante resolución ordinaria No. 0209 del 23 de junio de 2011, expedida por la Contraloría General de la República fijó la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal de 2011 al Archivo General de la Nación, por valor de $23.738.264, y en el presupuesto solo existe apropiación por valor de $10.242.369, por lo tanto se hace necesario cumplir con la obligación del pago total de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2011.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2011, existen saldos créditos por valor de trece millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos ($13.549.879.00) moneda legal, así: en las Cuenta 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, Subcuenta 4 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR, Objeto del Gasto 1

ORGANISMOS INTERNACIONALES, Recurso 20 y Cuenta 2 GASTOS GENERALES, Subcuenta Cero (0), Objeto del Gasto 4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, Recurso 20, los cuales se pueden trasladar para cumplir con las obligaciones mencionadas.

Que el coordinador del grupo de Presupuesto y Tesorería del Archivo General de la Nación, expidió el Certificado de Disponibilidad No 311 del 5 de agosto de 2011 por valor de trece millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos ($13.549.879.00) moneda legal.

ACUERDA:

Artículo Primero. Modificar la desagregación prevista para gastos generales según lo establecido en la resolución 035 del 23 de julio de 2009, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

SECCION	CTA	SBC	OBJ	ORD	SBO	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
330400	2	0	4	2	2	20	MOBILIARIO Y ENSERES	5.342.679	
330400	2	0	4			20	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS		5.342.679

Artículo Segundo. Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento en el siguiente detalle:

SECCION	CTA	SBC	OBJ	ORD	SBO	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

330400	2	0	4		20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.342.679	
330400	3	4	1	130	20	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI -LEY 558 DE 2001.	8.207.200	
330400	3	2	1	1	20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL		13.549.879

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano para la evaluación respectiva.

Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá. D.C., a 1 1 AGO. 2011

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Presidente

CARLOS A.ZAPATA CARDENAS

Secretario Técnico

5.4.3

Bogotá D. C. 24 AGO 2011

Archivo General de la Nación

Doctor

CARLOS ALBERTO ZAPATA CARDENAS

Director General

Archivo General de la Nación

Carrera 6 No. 6-91

Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación Acuerdo No.003 del de agosto de 2011, Ref. 1-2011-050545.

Apreciado doctor:

De manera atenta, le comunico que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, la Dirección General de Presupuesto Nacional imparte aprobación a la operación presupuestal contenida en el artículo segundo del Acuerdo No 003 del 11 de agosto de 2011, por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de ese órgano para la vigencia actual por valor de $13.549.879, financiados con recursos Propios. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal se real iza para que ese órgano garantice el pago de la Cuota de Auditaje, fijada por la Resoluci6n 0209 del 23 de junio de 2011 ele la Contraloría General de la República.

Es preciso señalar que el Archivo General de la Nación dr.be dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007.

Cordial Saludo,

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional